



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO 2022/AR46U/00001069

AMPLIACIÓN ECONÓMICA 2024/AR46U/00001706 -M

Servicio de mantenimiento y reparación de motores eléctricos de los buques de la Armada Española apoyados por el Arsenal de Cádiz y aquellos en tránsito de otros arsenales.

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en virtud de las facultades Delegadas que me confiere los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOD 92).

CONSIDERANDO:

Que el presente expediente de "modificación de contrato" del expediente de contratación **2022/AR46U/00001069E (2022/AR46U/00001069)** y objeto es el servicio de mantenimiento y reparación de motores eléctricos de los buques de la Armada Española apoyados por el Arsenal de Cádiz y aquellos en tránsito de otros arsenales), promovido por UNIDAD CONTRATACIÓN INTENDENTE DE ROTA, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor

Que en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- 1º Informe favorable a la modificación emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 09/08/2024.
- 2º Informe favorable a la modificación emitido por la Intervención Delegada con fecha 29/08/2024.

RESUELVO

- 1º **APROBAR el presente expediente de "MODIFICACIÓN DEL CONTRATO"** en base al artículo 204 de la LCSP por importe de 16.000,00 €, expediente de contratación 2024/AR46U/00001706E.
- 2º Asimismo se deberán entender modificadas el resto de actuaciones administrativas efectuadas hasta la fecha, que se vean afectadas por la presente Resolución, y se deberán realizar los pertinentes ajustes contables.

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación, ante este órgano o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, todo ello de conformidad con los artículos 121, 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de fecha 02/10/2016), en conexión con el apartado 1.b) del artículo 2 de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

EMPRESARIO

**EL CORONEL DE INTENDENCIA
INTENDENTE DE ROTA**

Correo Electrónico

uncorot@fn.mde.es

NR:

Base Naval de Rota
11530 - ROTA NAVAL
TEL: 956827507 - 956827176
FAX: 956827171